Asunción, 15 de febrero de 2024

Nota DI-Expediente N°:11008/2024

Señor

Abg. Miguel Prieto V., Intendente

MUNICIPALIDAD de CIUDAD del ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1001077	16728	Esc.Bás. N°:1534 Defensores del Chaco	Reparación de 3 aulas, 1 sanitario sexado y 1 sanitario individual	Aprobado
2	1001244	16489	Esc.Bás. N°:15377 Nueva Esperanza	Reparación de 3 aulas, 2 salas multiuso y 1 sanitario sexado	Aprobado
3	1001025	46701	Centro Regional Educativo Dr. Gaspar R. de Francia	Reparación de 3 aulas, 9 salas multiuso y 2 sanitarios individuales	Aprobado
4	1001055	26728	Col. Nac. Santa Ana	Reparación de 2 aulas	Aprobado
5	1001043	17131	Esc.Bás. N°:5414 San Antonio de Padua	Reparación de 8 aulas y 1 sanitario individual	Aprobado
6	1001187	16457	Esc.Bás. N°: 6924 María Auxiliadora	Reparación de 2 aulas y 1 Sanitario saxado	Aprobado
7	1001036	26756	Col. Nac. Adela Speratti	Reparación de 2 aulas	Aprobado
8	1001045	16707	Esc.Bás. N°:823 Soldado Paraguayo	Reparación de 2 aulas y 3 salas multiuso	Aprobado
9	1001035	16726	Esc.Bás. N°:1532 Primer Intendente Municipal	Reparación de 1 aula	Aprobado
10	1001099	17344	Esc.Bás. N°:5451 República Oriental D.	Reparación de 3 aulas, 6 salas multiuso y 3 sanitarios individuales	Aprobado
11	1001097	26848	Col. Nac. Mujer Paraguaya	Reparación de 5 aulas, 1 sala multiuso y 1 sanitario sexado	Aprobado
12	1001005	16725	Esc.Bás. N°:1531 San Francisco de Asís	Reparación de 1 aula	Aprobado
13	1001096	16771	Esc.Bás. N°:2975 Augusto Roa Bastos	Reparación de 3 aulas y 2 salas multiuso	Aprobado
14	1001088	26851	Col. Nac. Juana María de Lara	Reparación de 2 aulas	Aprobado
15	1001086	17208	Esc.Bás. N°:5443 Gerardo Aguinagalde	Reparación de 2 aulas	Aprobado
16	1001006	16712	Esc.Bás. N°:1017 Virgen de Fátima	Reparación de 1 aula, 2 salas multiuso y 2 sanitarios individuales	Aprobado
17	1001011	16706	Esc.Bás. N°:670 Bernardino Caballero	Reparación de 7 aulas, 3 salas multiuso y 1 sanitario individual	Aprobado
18	1001101	16601	Esc.Bás. N°:4019 Espíritu Santo	Reparación de 2 aulas y 1 sanitario sexado	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente Nº: 11008/2024 del 19/01/2024, y del 09/02/2024** se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.-

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad **de Ciudad del Este**, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación,

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural.

Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes,*** *estándares de calidad* ***de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386/2013:** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 738/23:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM Nº: 036/2024

A : **Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 29 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de rectificación de la autorización del proyecto aprobado de **Reparación de 3 Aulas. 9 Salas Multiuso y 2 Sanitarios Individuales, en el Centro Regional Educativo "Dr. Gaspar R. de Francia",** con utilización de recursos del FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná, Abg. Miguel Prieto Vallejos , según **Expediente Nº: 60705/2024** de fecha 26/02/2024, recibido en fecha 28/02/2024, que hace referencia al **Expediente Nº: 11008/2024** , según el cual se autorizó la reparación de un solo baño.

En consecuencia , adjunto al presente, la autorización, con la rectificación del proyecto, corregido , para la Institución Educativa, antes mencionada.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 60705
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 04 MAR 2024 HORA: 7:34
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por: